



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11968 /2014.-

ARICA, 08 DE AGOSTO 2014

VISTOS:

- Ordinario N°2330, de fecha 21 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Apoyo para el mejoramiento de infraestructura de la Junta Vecinal: "Villa Universidad", de la Unidad Vecinal N° 50, de Arica."
- Memorándum N°1097, de fecha 29 de Julio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12736, de fecha 30 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL:"VILLA UNIVERSIDAD", DE LA UNIDAD VECINAL N° 50, DE ARICA**, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES									
1.1- NOMBRE	:	Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Junta Vecinal: "Villa Universidad", de la Unidad Vecinal N° 50, de Arica.							
1.2- EJECUTIVA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.							
1.3- FECHA	:	Periodo 2014							
II. MARCO REFERENCIAL									
2.1- Legal	:	Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.							
2.2- Descripción	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyará a la Junta Vecinal: "Villa Universidad", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comoditada e impulsar las actividades deportivas y sociales que en ella se desarrollan.							
III. OBJETIVO									
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 50, Villa Universidad									
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ➤ Depto. de Gestión Vecinal DIDECO ➤ Depto. Asesoría Técnica DIDECO 							
4.2- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para construcción</td> <td>950.000</td> </tr> <tr> <td>Total \$</td> <td>950.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Materiales para construcción	950.000	Total \$	950.000	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000</p>
Descripción	Total								
Materiales para construcción	950.000								
Total \$	950.000								
V. ÍTEM PRESUPUESTARIO									
Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:									
5.1- ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N°04 Programas Sociales							
5.2- IMPUTACION	:								
CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR						
Materiales para construcción	22.01.01.002	Materiales para Mantenc. y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros.	950.000						

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/xlt.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA